

Más de 1.500 ertzainas recuperan los días libres por antigüedad

Una jueza de Bilbao falla que el Gobierno vasco no puede quitar las jornadas de permiso vigentes antes de los recortes del Gabinete Rajoy

:: MARÍA JOSÉ CARRERO

BILBAO. El Gobierno central aprobó el 13 de julio de 2012 una serie de medidas anticrisis que afectaron de lleno a los funcionarios. Entre otros recortes, eliminó los días de vacaciones adicionales concedidos en función de la antigüedad. El Ejecutivo vasco, pese a tener planteado un recurso de inconstitucionalidad contra el real decreto del Gabinete Rajoy, decidió aplicarlo. La respuesta de la mayoría sindical de la Ertzaintza fue respaldar jurídicamente a los agentes que, a título individual, acudían a la vía judicial para reclamar las jornadas libres conocidas como 'canosos' por estar vinculadas a los años de servicio.

Algo más de 1.500 ertzainas afiliadas a diferentes centrales recurrieron la denegación de los permisos ante el juzgado de lo Contencioso

Administrativo número 6 de Bilbao. Su titular falló ayer que los días libres vigentes antes de la aprobación del real decreto no pueden suprimirse. Esto significa que los ertzainas que los reclamaron tienen derecho a disfrutarlos. Sumadas, son miles de jornadas laborales que ahora el Departamento vasco de Seguridad tiene que dar a los agentes.

Los ertzainas, al igual que el resto de funcionarios, tienen derecho a dos días 'canosos' al cumplir el sexto trienio de servicio. A partir del octavo, se añade una jornada más cada tres años. Es decir, un agente con veinticuatro años de trayectoria laboral disfruta de tres días adicionales de vacaciones.

Abre la puerta al resto

La magistrada entiende que la supresión de los 'canosos' no puede aplicarse con efectos retroactivos. Esto es, los días a los que un ertzaina tuviera derecho antes del 13 de julio de 2012 están consolidados como vacaciones. Y «el derecho a las vacaciones anuales retribuidas está incluido entre los derechos fundamentales de la Carta de la Unión Europea y, por ello, no puede ser in-



Ertzainas del sindicato Erne protestan contra la política de recortes en Bilbao. :: TELEPRESS

terpretado de manera restrictiva», subraya la jueza en su sentencia, que es firme.

Ahora bien, el fallo judicial deja fuera los 'moscosos' generados a partir de julio de 2012. Esto es, los agentes que computan trienios desde esa fecha no pueden anotarse días libres en tanto el Tribunal Constitucional no resuelva el recurso planteado por el Ejecutivo vasco.

La resolución ha sido aplaudida por los sindicatos. Erne, que planteó más de 800 recursos individuales, expresó ayer su satisfacción con una sentencia que «producía discriminación en la medida que afectaba a los derechos de determinados ertzainas, mientras que no a otros». Un asesor jurídico de esta central añadió que este fallo judicial «puede abrir la puerta al resto de funcio-

narios que quiere recurrir la denegación de los permisos».

El Sindicato Profesional de la Ertzaintza (Sipe), con más de 300 recursos de sus afiliados, lamentó que la sentencia no afecte a los días generados a partir de julio de 2012. No obstante, un portavoz se mostró convencido de que la decisión beneficiará al conjunto de los empleados del Gobierno vasco.

Yo invierto en crecer

y en crecer

YO
INVIERTO
AQUÍ

LETRAS DEL TESORO

Fechas clave para la compra online

PRÓXIMA SUBASTA DE LETRAS DEL TESORO A 6 Y 12 MESES: 10 abril

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
			3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

- 3 Fecha límite para realizar la suscripción online
- 7 Fecha límite para realizar la transferencia
- 10 FECHA DE LA SUBASTA

www.tesoro.es | 902 15 50 50